

Resolución de 27 de julio de 2015, del Vicerrector de Investigación y Política Científica, por la que se hace pública la relación provisional de concesión o denegación de los contratos predoctorales para la formación de personal investigador en el marco del Plan Propio de I+D+i, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, en el marco de la convocatoria publicada por Resolución de 26 de marzo de 2015, de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Por Resolución de 26 de marzo de 2015, (DOCM de 1 de abril de 2015), se convocaron contratos predoctorales para la formación de personal investigador en el marco del Plan Propio de I+D+i, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en el marco del Plan de Fortalecimiento Institucional 2014-2015 de la UCLM, aprobado por el Consejo Social en su reunión plenaria de 30 de julio de 2014 a propuesta del Consejo de Gobierno en su reunión ordinaria de 22 de julio de 2014.

De conformidad con el artículo 11.a de la convocatoria, la Comisión de Investigación de la UCLM ha elevado la propuesta de resolución provisional de candidatos seleccionados.

Examinada la propuesta elevada por la Comisión de Investigación y de conformidad con el artículo 11.a de la convocatoria,

HE RESUELTO:

Primero. Hacer pública en el Anexo I la relación provisional de candidatos seleccionados y reservas con indicación de la puntuación obtenida.


El interesado tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles para manifestar su aceptación, su renuncia o exponer las alegaciones que estime oportunas. Si no se reciben alegaciones o una renuncia expresa en dicho plazo, las propuestas se considerarán aceptadas, y se entenderá decaído en su derecho a alegar.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

No obstante, el interesado podrá optar por interponer contra esta resolución recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los Arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Firmado en Albacete en la fecha abajo indicada.

El Vicerrector de Investigación y Política Científica

PÁGINA 1 / 1	ID. DOCUMENTO	Ūbqq4jQ1Iuvpgm39b3OEYw\$\$		
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
50172450C JOSE JULIAN GARDE LOPEZ-BREA		27/07/2015 13:47:11	MjMwMDAx	